

212117

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150953

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150953

No. Electrónico: 56994

Fecha: 6 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-11-17-000

Ubicado en: LOTIZACION CENTENARIO MZ-E' (PRIMA) LOTE N°17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 376,61 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304559899	HOLGER JOSELITO LINO TUBAY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	26357,80
CONSTRUCCIÓN:	15453,75
	41811,55

Son: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DR. MANZANO MEDINA CARLOS ERNEL, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO N° 13328-2010-0308, QUE SIGUE LINO TURAY HOLGER JOSELITO, EN CONTRA DE MEDRANDA PERALTA JAIME DARÍO.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ.

Manta, miércoles 23 de Septiembre del 2015, las 08h44.- **VISTOS:** Por ser de correspondencia de ley constante a fojas 10 del proceso, lo tomó el conocimiento de la presente causa al Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, hoy parte de la Unidad Judicial Civil con sede en Manta, donde a fojas 9 y vuelta de los autos comparece el Señor HOLGER JOSELITO LINO TURAY, ecuatoriano, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en el barrio "El Centenario" del cantón Manta y expone: Que los nombres y apellidos de los demandados son: LÓRDDES IRENE PERALTA PONCE en calidad de cónyuge sobreviviente del causante JORGE ENRIQUE MEDRANDA CHÁVEZ, herederos conocidos, desconocidos, presuntos y posibles interesados. Que desde el 14 de enero de 1.992, esto es desde hace más de 18 años atrás, viene manteniendo la posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin clandestinidad, a vista y paciencia de sus vecinos y colindantes con ánimo de señor y dueño sobre un cuerpo de terreno y vivienda de construcción mixta ubicado en lo que actualmente se conoce como el "Barrio Centenario" circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: con 16 metros 18 centímetros y calle pública conocida con el nombre de las acacias; por atrás: con 11 metros 78 centímetros y propiedad del señor Ismael Lascara Medranda; por el costado derecho: con 28 metros 14 centímetros y propiedad de Jacinto López; y por el costado izquierdo: con 26 metros 78 centímetros y propiedad de Antonio López Alvar, teniendo una superficie total de 384 metros con 98 centímetros cuadrados. Que en dicho terreno tiene edificada una vivienda de construcción mixta de hormigón armado y madera en la siempre he habitado junto con mis familiares más cercanos. Sigue manifestando el compareciente, que dicho inmueble que forma un solo cuerpo de terreno, lo he cuidado y conservado como mío, haciendo mejoras de toda naturaleza, es decir que toda la vida ha realizado las obras de aseo, señor y dueño del mismo, que lo tiene debidamente cercado y delimitado con obras de mejoras de toda índole conforme se podrá evidenciar oportunamente con la diligencia de Inspección Judicial, patio, etc. Que como no tiene títulos escriturarios concurre al Juzgado, para que mediante Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, previo al trámite de ley, en Sentencia se me conceda a mi favor la Posesión que está alegando al predio materia de litis y se lo declare dueño del bien inmueble cuyas características generales ha dejado expuestas, y que para efecto ampara su demanda en lo que establecen los Artículos 603, 715, 2393, 2398, 2401, 2411, 2413 del Código Civil codificado, que son normas que se refieren a la institución de la Prescripción. Que una vez dictada la Sentencia se ordene que se Protocolice

en una Notaría de este Cantón Manta para que haga las veces de Escritura Pública, de conformidad con lo que dispone el Art. 2413 del Código Civil, la Sentencia Judicial que declare la prescripción hará las veces de Escritura Pública para la propiedad de bienes raíces. También solicita que la demanda se la inscriba de acuerdo al Art. 1000 del Código Civil. La cuantía la fija en la suma de \$ 15.398 USD y que el trámite a seguir en la causa es el Ordinario. Solicita que se cite con el señor Alcalde y Señor Procurador Sindios del Ilustre Municipio del cantón Manta, a quienes solicita se les cite en sus Despachos. Solicita además que se cite a los demandados Señora Lourdes Irene Peralta Ponce, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Jorge Enrique Medranda Chávez, así como herederos presuntos y desconocidos, a terceros y posibles interesados por medio de la prensa al tenor del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil por afirmar bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad de sus domicilios o residencia. Acompañando a su demanda un certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad de Manta una certificación del valor por metro cuadrado conferido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de Municipio de Manta, pliegos del predio materia de la acción, en dos fojas, copia de cédula y certificado de votación del compareciente y copia de credencial de su abogado Defensor. A foja 13 del proceso el accionante hace un alcance a su demanda referente a las medidas del predio, manifestando que por cuanto el día 10 de mayo del 2010 trabajadores del Municipio de Manta están realizando trabajos en las aceras y bordillos de la calle principal Las Acacias donde se encuentra ubicado el terreno materia de la Litis y les han retirado hacia el frente una parte del frente, lo cual ha permitido vastar solo en las medidas, quedando reducido el terreno, actualmente con las siguientes medidas: Frente: con 16,14 m. y calle pública "Las Acacias"; Altillo: 11,78 m. y propiedad de Ismenio Lascano Medranda, Costado derecho: con 28,12 m. y propiedad de Jacinto López y, por el Costado izquierdo: Con 26,33 m. con propiedad de Aracelia López Alvar, terreno que tiene un área total de 376,61 m². Manteniendo los mismo linderos en su demanda inicial completando los fundamentos de hecho de su demanda y que para corroborar lo que alega, adjunta un croquis o levantamiento topográfico del terreno. Manifiesta también que por un lapso no se puso los nombres correctos de los demandados, que son: LOURDES IRENE PERALTA PONCE, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante Jorge Enrique Medranda Chávez, Herederos presuntos y desconocidos, así como Posibles interesados, a quienes solicita se les cite por la prensa. A foja 14 vueta de los autos el accionante cumplió con la declaración juramentada prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y habiendo dado cumplimiento con dicha declaración se calificó la demanda y se la admitió a su trámite Ordinario de conformidad con los Arts. 59 y 395 del Código de Procedimiento Civil, conforme obra a fojas 18 de los autos, disponiéndose que se abra traslado con el contenido de la misma y auto recabdo en ello a los demandados, señora Lourdes Irene Peralta Ponce, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Jorge Enrique Medranda Chávez, así como a Herederos presuntos y desconocidos del mencionado causante, y a Posibles interesados, a fin de que la contesten en el término de quince días proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos, para ser resueltas en sentencia, citación que se ordenó se realice por la prensa, en

en la parte dispositiva de este fallo, por el modo de advenir denunciando
Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, bien inmueble ubicado en la
calle las Américas de la Lotización "Campanario" por de terreno situado con el
número 17 de manzana E (porción de la Finca La Tercera en este Cantón Maná, el
mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con 16,19
metros y lindera con la calle Las Américas, POR EL SUR: Con 11,75 metros y lindera
con propiedad del señor Jacinto Lorenzo Madroño, POR EL COSTADO
DERECHO: Con 28,12 metros y lindera con propiedad del señor Jacinto López, y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 26,23 metros y lindera con propiedad de la
señora Antonia López Alvar, con un área total de 376,41 metros cuadrados. Se
deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados
señores Lourdes Inés Becerra Páez y Hércules presunta y desconocidos del
señor Jorge Enrique Madroño Chaves, así como de terceros interesados, y/o
cualquier persona que pudiere manifestar tener derecho sobre el área de terreno
anteriormente. Ejecutoria que con esta sentencia se dispone que se inscriban
en una de las Hojas de este Cantón y se inscriban en el Registro de la Propiedad
del Cantón Maná, a fin de que sirva con la ordenada en el Art. 243a del Código
Civil, haga los usos de escritura pública, para que sirva de Juro Titulo al señor
RODOLFO JORRITO-LINO TUDAY. Se ordena la cancelación de la inscripción de la
denuncia de fecha 22 de Julio del 2013, bajo el número 142, del Reportorio San
4021, constante a la 19 de los autos. Tanto para la cancelación de la denuncia
como para la inscripción de la Escritura Pública de Permutación de la sentencia
se notificará mediante oficio al Señor Registrador de la Propiedad del CANTÓN
Maná. Dece cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 237 del Código de
Procedimiento Civil LEASE Y NOTIFIQUESE. RAZÓN.
El auto de Adjudicación que antecede se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio
de la Ley. CERTIFICADO: Que las copias certificadas del auto de adjudicación que anteceder
son fiel copia del original las que confiere por mandato de la Ley y a cuya
autenticidad me refiero en estos autos. Maná, 12 de Junio del 2014.

Ab. Edwin Mejías Jirón
SECRETARIO
DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANÁ



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 202415

17/05/2019 10:58:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-11-17-000	378,61	\$ 41.811,55	LOTIZACION CENTENARIO MZ-E' (PRIMA) LOTE N°17	2019	409532	4316462
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.						
LINO TUBAY HOLGER JOSELITO			Costa Judicial			
17/05/2019 10:58:37 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,63	(\$ 0,29)	\$ 14,34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,43	(\$ 0,86)	\$ 2,57
			MEJORAS 2012	\$ 3,36	(\$ 0,84)	\$ 2,52
			MEJORAS 2013	\$ 7,93	(\$ 1,98)	\$ 5,95
			MEJORAS 2014	\$ 8,37	(\$ 2,09)	\$ 6,28
			MEJORAS 2015	\$ 1,05	(\$ 0,26)	\$ 0,79
			MEJORAS 2016	\$ 1,65	(\$ 0,41)	\$ 1,24
			MEJORAS 2017	\$ 10,46	(\$ 2,62)	\$ 7,84
			MEJORAS 2018	\$ 15,90	(\$ 3,98)	\$ 11,92
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29,15	(\$ 7,29)	\$ 21,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,45		\$ 10,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 85,76
			VALOR PAGADO			\$ 85,76
			SALDO			\$ 0,00

Fecha: Hora:
 CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).

T1733858743893
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec en opción





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



2121117
CT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA.

20/06/19
14h00

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a petición del Arq. Holger Lino Tubay.

C E R T I F I C O

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 14 de Marzo de 1979, bajo el No. 270, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Segundo de Manta, el 01 de Septiembre de 1978, en la que el Sr. Federico Bravo Bazurto y Sra. Raquel Román Burgos de bravo, venden a favor del Sr. **JORGE MEDRANDA CHAVEZ**, sobre un lote de terreno ubicado en la carretera Manta - Portoviejo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; FRENTE, antigua carretera Manta-Portoviejo, con 59 metros 37 centímetros, de allí vira 19 grados a la Derecha con 14 metros hasta llegar a la calle pública planificada; ATRÁS, calle pública con 116 metros, vira 39 grados a la derecha con 15 metros para llegar a la anterior calle pública planificada mencionada, por el LADO DERECHO, con calle pública con ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros y por el LADO IZQUIERDO, con calle pública con 200,50 metros. Con una Superficie total de DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor, por compra celebrada ante el Notario Público de Portoviejo Don Nelson Loor Velásquez el 13 de Marzo de 1952, é inscrita el 15 de los mismos mes y año. Posteriormente se han efectuados ventas:

Con fecha 3 de Abril de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Hipólito Casiano Lucas Quijije, sobre el lote No.1 de la Manzana "E", de la Lotización Centenario. Con 420M2

Con fecha Septiembre 22 de 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Rosa Maria Ligia Giler Moreira de Intriago sobre el lote No. 5 de la Manzana "F" prima lotización Centenario con 360M2.

Con fecha 01 de Octubre del 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Jenny Angelina Moreira Mendoza, sobre el Lote de la Manzana "G", Lotización Centenario con 465M2

Con fecha 01 de Febrero de 1991, se encuentra inscrita la venta a favor de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Pescado y Mariscos lote No. 6 de la Manzana "G", con 390 M2.

Con fecha 9 de Abril de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Mauro Exequias Zambrano López, sobre el lote No. 4 Manzana "F". Con una Superficie total de 360 M2 Lotización Centenario.

Con fecha Agosto 18 de 1988, se encuentra inscrita la venta a favor de Rosa Natalia López de Erazo sobre el lote No. 13 de la Manzana "G", de la Lotización Centenario con 420M2

Con fecha 11 de Febrero de 1988, se encuentra inscrita la venta a favor de Gonzalo Zambrano Reyes, sobre el lote No. 7 de la Manzana "F", de la Lotización Centenario con 360M2.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Con fecha 18 de Agosto de 1987, se encuentra inscrita la venta a favor de María Dexis Janeth Cañarte de Bermello, sobre el lote No. 7 de la Manzana "E prima" de la Lotización Centenario. Con 336 M2.

Con fecha 25 de Septiembre de 1989, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Vicente Genaro Zambrano Moreira, sobre el lote No.8 de la Manzana "F" de la Lotización Centenario con 345M2

Con fecha 30 de Abril de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Luis Gonzalo Veliz Cedeño, sobre el lote No.9 de la Manzana N. D, de la Lotización Centenario con 364M2.

Posteriormente con fecha 13 de Abril de 1983, se encuentra inscrito Rescisión de Compraventa de la escritura citada anteriormente, la cual consta inscrita con fecha 30 de Abril de 1982, al Sr. Luis Gonzalo Veliz Cedeño, volviendo el terreno a poder del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha 4 de Marzo de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Robinsón Zambrano Cevallos, sobre el lote No.1 de la Manzana "E prima" de la lotización Centenario con 392M2

Con fecha Febrero 01 de 1991, se encuentra inscrita la venta a favor de Asociación de Pequeños Comerciantes de Pescados y Mariscos de Tarqui, solar que mide 390 M2, lote No. Seis de la Mz. "G".

Con fecha Noviembre 21 del 2001, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor de la Sra. Gladis Moreira Delgado, autorizada el 6 de Noviembre del 2001, ante el Notario Primera de Manta Abg. María Lina Cedeño Rivas., Sentencia dictada el 6 de Diciembre del 2000, predio ubicado en el Barrio Centenario de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el lote signado con la Manzana No.3. el mismo que tiene por el Frente 12 metros y calle pública, Atrás, 12 metros y terrenos del Sr. Jorge Medranda, por Un costado con 28 metros y terrenos del Sr. Gerardo Bermello, y por el Otro Costado con los mismos 28 metros y terrenos del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Enero 4 del 2002, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor del Sr. Víctor Olmedo Barcia Tómalá, autorizada el 18 de Diciembre del 2001, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta Suplente del Cantón Manta, lotización Centenario de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 937 Metros Cuadrados.

Con fecha Enero 7 del 2002, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor de la Sra. Aída Graciela García Meza, autorizada el 4 de diciembre del 2001, ante el Notario Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, terreno ubicado Lotización Centenario en la Manzana "F" cuyo número de lote es el 13 de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente con 13 metros y lindera con calle pública; ATRAS, con 13 metros y lindera con lote 14, Costado derecho, con 28 metros linderando con el lote no. 6 y por el Costado Izquierdo, los mismos 28 metros y linderando con el lote número 4.

Con fecha Octubre 4 del 2002 tiene inscrito Protocolización de Sentencia por Mandato Judicial a favor del Sr. Pedro Tomas Delgado Treviño, Autorizada el 22 de febrero del 2002, ante el Abg. Raúl González Melgar, Notario Tercero de Manta, Sentencia dictada el 31 de Octubre del 2001, terreno ubicado dentro del Perímetro urbano de este Cantón en la parroquia los Esteros del Cantón Manta el que tiene los Siguietes linderos frente, 14m y 12 centímetros con calle peatonal sin nombre, atrás, con 13 m y 3 centímetros y propiedad de Mariana Mero costado derecho, 17 m y 560 Centímetros



Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisa Medranda Peralta, Jaime Darío Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 11 de Enero de 1983, el Sr. Jorge Medranda Chávez, tiene inscrito Prohibición de Enajenar, ordenada por Almacenera del Ecuador S.A., por \$1'400.168,48.

Con fecha 27 de Octubre de 1981, bajo el No. 24, se encuentra inscrito EMBARGO, sobre la totalidad del predio descrito a favor del Banco de Cooperativas ordenado por el Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí por C.I.

Con fecha Febrero 13 de 1990, tiene inscrito Prohibición de Enajenar dentro de la causa penal No.448-89 por Estafa a Fines Cia Financiera S.A., ante el Juzgado 01 de lo Penal del Guayas mediante oficio No.2830-JPP-F. Fechado Diciembre 27 de 1989.

Con fecha 28 de Septiembre de 1993, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Banco central del Ecuador por \$3'600.00, oo

Con fecha 6 de Octubre de 1993, el Sr. Jorge Medranda Chávez, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Juzgado Noveno de lo Penal de Manabí, oficio No. 250-93, JNPM-EC fechado El Carmen a 25 de Agosto de 1993.

Con fecha 16 de Septiembre de 1994, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Ministerio de Finanzas dentro del Juicio No. 653-92, por C.I.

Con fecha Mayo 9 de 1995, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (Inspectora de trabajo de Manta dentro del trámite de ejecución de Sentencia respectiva en el conflicto colectivo seguido por el Comité Especial de Trabajadores de Exportadora Medranda S.A. contra su empleadora. Prohibición enviada mediante oficio No. IPTM-M fechado Manta 9 de Mayo de 1995.

Con fecha Abril 22 de 1993, se encuentra inscrita la Demanda sobre el lote No. 3 de la Lotización Centenario propuesta por Gladys Margarita Moreira Delgado, ante el Juzgado 5to., de lo Civil de Manabí, por C.I.

Con fecha Diciembre 4 de 1997, tiene inscrito Demanda, propuesta por Luis Moisés López Andrade, sobre un lote un lote en los Esteros del Cantón Manta, ante el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí por \$600.000, oo.

Con fecha 14 de Diciembre de 1998, tiene inscrito Demanda propuesta por María Sofía Zambrano Zambrano, ante el Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, sobre inmuebles en los Esteros con 210 M2, por \$600.000, oo.

Con fecha Marzo 21 del 2000, se encuentra inscrita Cancelación de Medidas, dentro del Juicio de Insolvencia No. 234-84, a favor de Jorge Medranda Chávez, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí Of. 225-2000 Marzo 14 del 2000.

Con fecha 2 de Mayo del 2000, se encuentra inscrita la Demanda propuesta por Jorge Jhonny Medranda Mera, ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí sobre un Lote (no consta detallada lotización número de lote ni Manzana), Con 780M2 de Superficie total por \$1'500.000, oo

Con fecha 07 de Diciembre del 2000, se encuentra inscrita Demanda, propuesta por la Sra. Antonia Celinda López Alcívar, dictada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en el Lot. Centenario que mide por el Frente 17 mts. Atrás, con 15 metros, Costado Derecho 28 mts. Y Costado Izquierdo, 28 mts.

Con fecha Julio 31 del 2001, tiene inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Edith Janeth Bermello Chávez, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Con propiedad de Heraclito Cedeño, Costado izquierdo, 17m y propiedad de Oscar Tello.

Con fecha Octubre 03 del 2003, tiene inscrito Protocolización de Sentencia a favor de la Sra. Elvira del Jesús Lascano Medranda, autorizada el 16 de Septiembre del 2003, ante el notario Público Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, Sentencia dictada el 04 de Diciembre del 2002. Lote de terreno signado con el lote No. 5 de la Manzana "E" de la Lotización Centenario en esta ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 13 metros, lindando con calle pública ATRAS, con los mismo trece metros y linderando con el lote no. 14 costado derecho, con 28 metros y linderando con lote no. 6, Costado Izquierdo, con 28 metros y linderando con el lote n. 4.

Con fecha Febrero 13 del 2006, bajo el No. 486, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia a favor del Sr. Carlos Dionisio Sáenz Baque, autorizada el 06 de Septiembre del 2005, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sr. Simón Zambrano Vences, Sentencia dictada el 25 de Agosto del 2005, un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela "El Centenario" de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con veinte metros y calle pública, ATRAS, con veinte metros y lotes 7 y 8, por el COSTADO DERECHO, con diecinueve metros y lote 10, y por el OTRO COSTADO IZQUIERDO, con diecisiete metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha Diciembre 19 del 2007, bajo el No. 3189, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia a favor de la Sra. Rosa Alcívar Macías, autorizada el 03 de Diciembre del 2007, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sentencia dictada el 23 de Noviembre del 2007, Sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Manzana "F" (prima) en la calle Las Palmas y las Orquídeas, Lotización Centenario de esta Ciudad de Manta, en donde además ha construido una vivienda (tipo villa) de construcción de hormigón armado, la cual habita con su familia, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Frente; Con 12 metros lindera con calle pública denominada calle las Palmas, Por Atrás, con los mismos doce metros y lindera con terrenos de propiedad de la Sra. María Luisa López Mero. Por el Costado Derecho, con 30 metros y lindera con terrenos de propiedad de los herederos del Sr. Gonzalo Zambrano Reyes, y por el Costado Izquierdo, Con 30 metros y lindera con terrenos de propiedad del Sr. Cléber Zambrano Burgos. Con una Superficie total de 360 metros cuadrados.

Con fecha 04 de Abril del 2008, bajo el No. 27, tiene inscrito POSESION EFECTIVA DE BIENES CUCESORIOS, celebrada el 24 de Marzo del 2008, ante el Abg. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana., de los bienes dejados por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, a favor de los Sres. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta, Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisca Medranda Peralta, Jaime Darío Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

Con fecha 20 de Junio del 2008, bajo el No. 43, tiene inscrito SENTENCIA, de los Bienes dejados por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, Ordenado por el Juzgado XII de lo Civil de Manabí- Montecristi, a favor de sus Hijos. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta,



PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Con fecha Febrero 13 del 2006, bajo el No. 31, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí. Donde cancelan la demanda inscrita el 28 de Enero del 2005, bajo el No. 16.

Con fecha Agosto 03 del 2006, bajo el No. 177, tiene inscrito DEMANDA POR MANDATO JUDICIAL, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Betty Marley Burgos Vera, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 29 de Febrero del 2008, bajo el No. 51

Con fecha Agosto 21 del 2006, bajo el No. 194, tiene inscrito DEMANDA, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesto por el Sr. Dayce Aguedita Mendoza Zamora, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez y posibles interesados.

Con fecha Agosto 30 del 2006, bajo el No. 201, tiene inscrito DEMANDA ORDINARIA, Ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesto por la Sra. Rosa Carmen Alcívar Macias, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez y Sra. Lourdes Irene Peralta Ponce y posibles interesados.

Con fecha Junio 5 del 2007, bajo el No. 94, tiene inscrito DEMANDA, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Ercilla Evelina San Clemente Moreira, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

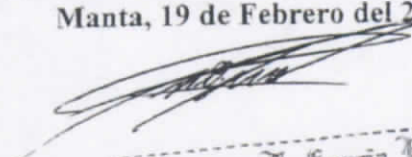
Con fecha Septiembre 14 del 2007, bajo el No. 177, tiene inscrito DEMANDA, Ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesto por la Sra. Carmen Maria Medranda Llor, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha 24 de Julio del 2008, bajo el no. 205, tiene inscrito DEMADA, ordenado por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta, Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisa Medranda Peralta, en contra de los Herederos del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez: Jaime Darío Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

Con fecha 28 de Julio del 2008, bajo el No. 206, tiene inscrito DEMANDA, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Betty Marley Burgos Vera, en contra de Medranda Chávez Jorge Enrique y posibles interesados.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 19 de Febrero del 2010.


Dr. Patricia I. García B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Vigencia del Certificado: 30 días. Exento que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes

37



Con fecha Agosto 6 del 2001, tiene inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Carmen María Medranda Looz, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados. Sobre el lote signado con el no. 3 de la Manzana "E" Urbanización Centenario.

Con fecha Octubre 4 del 2002, se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia (cancelación de Demanda que fue inscrita el 14 de Diciembre de 1998, a favor de María Sofía Zambrano-Zambrano, sobre terreno que tiene una Sup. De 210 M2 Inscripción por Mandato Judicial).

Con fecha Febrero 6 del 2002, se encuentra inscrita Demanda de Amparo posesorio, propuesta por Jorge Listimaco Ponce López contra Jorge E. Medranda Chávez, dictada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la Lotización Centenario Barrio Altamira Sup. 360 M2.

Con fecha 14 de Febrero del 2002, tiene inscrito Cancelación de Prohibición de Enajenar, ordenado por el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, OF. No. 120-85-93 Febrero 13 del 2002.

Con fecha Noviembre 28 del 2002, tiene inscrito Demanda, ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jose Francisco Castro Acosta, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha Marzo 21 del 2000, se encuentra inscrita Cancelación de Medidas, dictada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí OF. 225-2000 JOCM. Marzo 14 del 2000. Dentro del Juicio de Insolvencia No. 234-84.

Con fecha Agosto 28 del 2001, se encuentra inscrita Cancelación de Embargo que exista contra los bienes de Exportadora Medranda, dictada por la Inspectora de Trabajo de Manabí, Julio 23 del 2001.

Con fecha Febrero 14 del 2002, se encuentra inscrita cancelación de Prohibición (medidas cautelares) dentro de la causa penal No. 85-93. Por tráfico de estupefacientes, dictada por el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí, OF. No. 120-85-93, Febrero 13 del 2002, a favor de Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Agosto 27 del 2002, se le puso- Negativa de compraventa otorgada por el Sr. Jorge Medranda Chávez y Sra., a favor de la Sra. Edith Maribel Parraga Solorzano, sobre el terreno ubicado en la Lotización Centenario del 2000.

Con fecha Junio 14 del 2004, tiene inscrito Demanda de Nulidad de Contrato de Escritura, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, Propuesta por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, en contra del Sr. Ramón Israel Mero Romero.

Con fecha Agosto 23 del 2004, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí.

Con fecha Enero 28 del 2005, bajo el No. 10, tiene inscrita DEMANDA, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Dionisio Saenz Baque, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Febrero 01 del 2005, bajo el No. 38, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por la Ilustre Municipalidad de Manta, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha 15 de Agosto del 2005, bajo el No. 393, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por el Servicios de Rentas Internas de Manabí, en contra del Sr. JORGE ENRIQUE MEDRANDA CHAVEZ, dentro del Juicio Coactivo No. 005742005. Oficio No. RMA-COB-COA02005-1700 fechado Portoviejo 26 de julio del 2005.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud del Sr. Holger Lino
Tubay.

CERTIFICO:

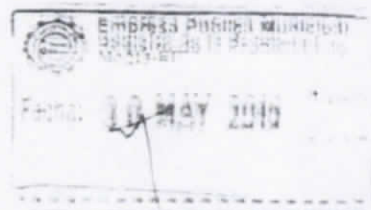
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 14 de Marzo de 1979, bajo el No. 270, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario Segundo de Manta, el 01 de Septiembre de 1978, en la que el Sr. Federico Bravo Bazurto y Sra. Raquel Román Burgos de Bravo, venden a favor del Sr. **JORGE MEDRANDA CHAVEZ**, sobre un lote de terreno ubicado en la carretera Manta - Portoviejo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; FRENTE, antigua carretera Manta- Portoviejo, con 59 metros 37 centímetros, de allí vira 19 grados a la Derecha con 14 metros hasta llegar a la calle pública planificada; ATRÁS, calle pública con 116 metros, vira 39 grados a la derecha con 15 metros para llegar a la anterior calle pública planificada mencionada, por el LADO DERECHO, con calle pública con ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros y por el LADO IZQUIERDO, con calle pública con 200,50 metros. Con una Superficie total de DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor, por compra celebrada ante el Notario Público de Portoviejo Don Nelson Loor Velásquez el 13 de Marzo de 1952, é inscrita el 15 de los mismos mes y año.

Posteriormente se han efectuados ventas:

Con fecha 3 de Abril de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Hipólito Casiano Lucas Quijije, sobre el lote No.1 de la Manzana "E", de la Lotización Centenario. Con 420M2.

Con fecha Septiembre 22 de 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Rosa María Ligia Giler Moreira de Intriago sobre el lote No. 5 de la Manzana "F" prima lotización Centenario con 360M2.





Con fecha 01 de Octubre de 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Jenny Angelina Moreira Mendoza, sobre el Lote de la Manzana "G", Lotización Centenario con 465M2

Con fecha 01 de Febrero de 1991, se encuentra inscrita la venta a favor de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Pescado y Mariscos lote No. 6 de la Manzana "G", con 390 M2.

Con fecha 9 de Abril de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Mauro Exequias Zambrano López, sobre el lote No.4 Manzana "F". Con una Superficie total de 360 M2 Lotización Centenario.

Con fecha Agosto 18 de 1988, se encuentra inscrita la venta a favor de Rosa Natalia López de Erazo sobre el lote No. 13 de la Manzana "G", de la Lotización Centenario con 420M2

Con fecha 11 de Febrero de 1988, se encuentra inscrita la venta a favor de Gonzalo Zambrano Reyes, sobre el lote No. 7 de la Manzana "F", de la Lotización Centenario con 360M2.

Con fecha 18 de Agosto de 1987, se encuentra inscrita la venta a favor de María Dexis Janeth Cañarte de Bermello, sobre el lote No. 7 de la Manzana "E prima" de la Lotización Centenario. Con 336 M2.

Con fecha 25 de Septiembre de 1989, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Vicente Genaro Zambrano Moreira, sobre el lote No.8 de la Manzana "F" de la Lotización Centenario con 345M2

Con fecha 30 de Abril de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Luis Gonzalo Veliz Cedeño, sobre el lote No.9 de la Manzana N. D, de la Lotización Centenario con 364M2.

Posteriormente con fecha 13 de Abril de 1983, se encuentra inscrito Rescisión de Compraventa de la escritura citada anteriormente, la cual consta inscrita con fecha 30 de Abril de 1982, al Sr. Luis Gonzalo Veliz Cedeño, volviendo el terreno a poder del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha 4 de Marzo de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Robinsón Zambrano Cevallos, sobre el lote No.1 de la Manzana "E prima" de la lotización Centenario con 392M2

Con fecha Febrero 01 de 1991, se encuentra inscrita la venta a favor de Asociación de Pequeños Comerciantes de Pescados y Mariscos de Tarqui, solar que mide 390 M2, lote No. Seis de la Mz. "G".

Con fecha Noviembre 21 del 2001, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor de la Sra. Gladis Moreira Delgado, autorizada el 6 de Noviembre del 2001, ante el Notario Primera de Manta Abg. María Lina Cedeño Rivas., Sentencia dictada el 6 de Diciembre del 2000, predio Ubicado en el Barrio Centenario de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el lote signado con la Manzana No.3. el mismo que tiene por el Frente 12 metros y calle pública, Atrás, 12 metros y terrenos del





Sr. Jorge Medranda, por Un costado con 28 metros y terrenos del Sr. Gerardo Bermello, y por el Otro Costado con los mismos 28 metros y terrenos del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Enero 4 del 2002, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor del Sr. Víctor Olmedo Barcia Tómalá, autorizada el 18 de Diciembre del 2001, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta Suplente del Cantón Manta, lotización Centenario de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 937 Metros Cuadrados.

Con fecha Enero 7 del 2002, tiene inscrito Protocolización de Sentencia, a favor de la Sra. Aída Graciela García Meza, autorizada el 4 de diciembre del 2001, ante el Notario Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, terreno ubicado Lotización Centenario en la Manzana "F" cuyo número de lote es el 13 de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente con 13 metros y lindera con calle pública; ATRÁS, con 13 metros y lindera con lote 14, Costado derecho, con 28 metros linderando con el lote no. 6 y por el Costado Izquierdo, los mismos 28 metros y linderando con el lote número 4.

Con fecha Octubre 4 del 2002 tiene inscrito Protocolización de Sentencia por Mandato Judicial a favor del Sr. Pedro Tomas Delgado Triviño, Autorizada el 22 de febrero del 2002, ante el Abg. Raúl González Melgar, Notario Tercero de Manta, Sentencia dictada el 31 de Octubre del 2001, terreno ubicado dentro del Perímetro urbano de este Cantón en la parroquia los Esteros del Cantón Manta el que tiene los Sigüientes linderos frente, 14m y 12 centímetros con calle peatonal sin nombre, atrás, con 13 m y 3 centímetros y propiedad de Mariana Mero costado derecho, 17 m y 560 Centímetros con propiedad de Heráclito Cedeño, Costado izquierdo, 17m y propiedad de Oscar Tello.

Con fecha Octubre 03 del 2003, tiene inscrito Protocolización de Sentencia a favor de la Sra. Elvira del Jesús Lascano Medranda, autorizada el 16 de Septiembre del 2003, ante el notario Público Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, Sentencia dictada el 04 de Diciembre del 2002. Lote de terreno signado con el lote No. 5 de la Manzana "E" de la Lotización Centenario en esta ciudad de Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 13 metros, lindando con calle pública ATRÁS, con los mismo trece metros y linderando con el lote no. 14 costado derecho, con 28 metros y lindera con lote no.6, Costado Izquierdo, con 28 metros y linderando con el lote n. 4.

Con fecha Febrero 13 del 2006, bajo el No. 486, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia a favor del Sr. Carlos Dionisio Sáenz



Baque, autorizada el 06 de Septiembre del 2005, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sr. Simón Zambrano Vences, Sentencia dictada el 25 de Agosto del 2005, un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela "El Centenario", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con veinte metros y calle pública, ATRÁS, con veinte metros y lotes 7 y 8, por el COSTADO DERECHO, con diecinueve metros y lote 10, y por el OTRO COSTADO IZQUIERDO, con diecisiete metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha Diciembre 19 del 2007, bajo el No. 3189, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia a favor de la Sra. Rosa Alcivar Macías, autorizada el 03 de Diciembre del 2007, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Sentencia dictada el 23 de Noviembre del 2007, Sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Manzana "F" (prima) en la calle Las Palmas y las Orquídeas, Lotización Centenario de esta Ciudad de Manta, en donde además ha construido una vivienda (tipo villa) de construcción de hormigón armado, la cual habita con su familia, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Frente: Con 12 metros lindera con calle pública denominada calle las Palmas, Por Atrás, con los mismos doce metros y lindera con terrenos de propiedad de la Sra. María Luisa López Mero. Por el Costado Derecho, con 30 metros y lindera con terrenos de propiedad de los herederos del Sr. Gonzalo Zambrano Reyes, y por el Costado Izquierdo, Con 30 metros y lindera con terrenos de propiedad del Sr. Cléber Zambrano Burgos. Con una Superficie total de 360 metros cuadrados.

Con fecha 04 de Abril del 2008, bajo el No. 27, tiene inscrito POSESION EFECTIVA DE BIENES CUCESORIOS, celebrada el 24 de Marzo del 2008, ante el Abg. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana., de los bienes dejados por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, a favor de los Sres. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta, Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisa Medranda Peralta, Jaime Darío Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

Con fecha 20 de Junio del 2008, bajo el No. 43, tiene inscrito SENTENCIA, de los Bienes dejados por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, Ordenado por el Juzgado XII de lo Civil de Manabí-



Entero de la...

30 MAY 2019



Montecristi, a favor de sus Hijos. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta, Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisa Medranda Peralta, Jaime Dario Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana

Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

Con fecha 20 de mayo del 2010, bajo el n. 1179, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, a favor de Antonia Celinda López Alcivar, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, autorizada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día 30 de diciembre del 2009. Inmueble ubicado en la Calle Las Orquídeas y avenida Los Olivos, barrio Centenario de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Lote signado con el No. 16 del plano, de amansamiento del Municipio con un área total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

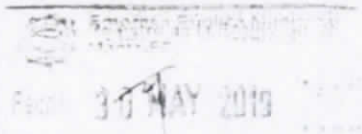
Con fecha 20 de abril del 2012, bajo el n. 1036. Se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia Por Mandato Judicial, a favor de Betty Marley Burgos Vera, ordenada por el Juzgado Vigésimo Primera de lo Civil. De Manta, autorizada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el día 04 de abril del 2011, sobre un terreno ubicado en la Lotización El Centenario parroquia Tarqui con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

Con fecha 13 de febrero del 2013. Bajo el n. 533, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, a favor de Sanclemente Moreira Ercilia Evelina, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, autorizada ante la Notaria Primera del Cantón Manta. el día 28 de abril del 2011. Inmueble ubicado en la ciudad de Manta, parroquia Tarqui en la Lotización Centenario. Con una superficie total de Un mil novecientos catorce metros con treinta y nueve metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 11 de Enero de 1983, el Sr. Jorge Medranda Chávez, tiene inscrito Prohibición de Enajenar, ordenada por Almacenera del Ecuador S.A., por \$1'400.168,48.

Con fecha 27 de Octubre de 1981, bajo el No. 24, se encuentra inscrito EMBARGO, sobre la totalidad del predio descrito a favor del Banco de Cooperativas ordenado por el Juzgado 5To. De lo Civil de Manabí por C.I.

Con fecha Febrero 13 de 1990, tiene inscrito Prohibición de Enajenar dentro de la causa penal No.448-89 por Estafa a Fines Cía. Financiera





S.A., ante el Juzgado 01 de lo Penal del Guayas mediante oficio No.2830-JPP-F. Fechado Diciembre 27 de 1989.

Con fecha 28 de Septiembre de 1993, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Banco central del Ecuador por \$3'600.00, 00.

Con fecha 6 de Octubre de 1993, el Sr. Jorge Medranda Chávez, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Juzgado Noveno de lo Penal de Manabí, oficio No. 250-93, JNPM-EC fechado El Carmen a 25 de Agosto de 1993.

Con fecha 16 de Septiembre de 1994, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Ministerio de Finanzas dentro del Juicio No. 653-92, por C.I.

Con fecha Mayo 9 de 1995, tiene inscrito Prohibición de Enajenar a favor del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (Inspectora de trabajo de Manta dentro del trámite de ejecución de Sentencia respectiva en el conflicto colectivo seguido por el Comité Especial de Trabajadores de Exportadora Medranda S.A. contra su empleadora, Prohibición enviada mediante oficio No. IPTM-M fechado Manta 9 de Mayo de 1995.

Con fecha Abril 22 de 1993, se encuentra inscrita la Demanda sobre el lote No. 3 de la Lotización Centenario propuesta por Gladys Margarita Moreira Delgado, ante el Juzgado 5to., de lo Civil de Manabí, por C.I.

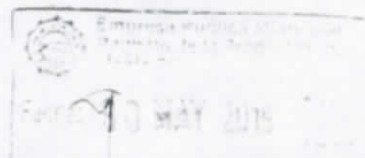
Con fecha Diciembre 4 de 1997, tiene inscrito Demanda, propuesta por Luis Moisés López Andrade, sobre un lote un lote en los Esteros del Cantón Manta, ante el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí por \$600.000, 00.

Con fecha 14 de Diciembre de 1998, tiene inscrito Demanda propuesta por María Sofia Zambrano Zambrano, ante el Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, sobre inmuebles en los Esteros con 210 M2, por \$600.000, 00.

Con fecha Marzo 21 del 2000, se encuentra inscrita Cancelación de Medidas, dentro del Juicio de Insolvencia No. 234-84, a favor de Jorge Medranda Chávez, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí Of. 225-2000 Marzo 14 del 2000.

Con fecha 2 de Mayo del 2000, se encuentra inscrita la Demanda propuesta por Jorge Jhonny Medranda Mera, ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí sobre un Lote (no consta detallada lotización número de lote ni Manzana), Con 780M2 de Superficie total por \$1'500.000, 00

Con fecha Julio 31 del 2001, tiene inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Edith Janeth





Bermello Chávez, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados.

Con fecha Agosto 6 del 2001, tiene inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Carmen María Medranda Loo, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados. Sobre el lote signado con el no. 3 de la Manzana "E" Urbanización Centenario.

Con fecha Octubre 4 del 2002, se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia (cancelación de Demanda que fue inscrita el 14 de Diciembre de 1998, a favor de María Sofía Zambrano Zambrano, sobre terreno que tiene una Sup. De 210 M2 Inscripción por Mandato Judicial).

Con fecha Febrero 6 del 2002, se encuentra inscrita Demanda de Amparo posesorio, propuesta por Jorge Lisímaco Ponce López, contra Jorge E. Medranda Chávez, dictada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la Lotización Centenario Barrio Altamira Sup. 360 M2.

Con fecha 14 de Febrero del 2002, tiene inscrito Cancelación de Prohibición de Enajenar, ordenado por el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí Of. No. 120-85-93 Febrero 13 del 2002.

Con fecha Noviembre 28 del 2002, tiene inscrito Demanda, ordenada por el Juzgado 6to lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. José Francisco Castro Acosta, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha Marzo 21 del 2000, se encuentra inscrita Cancelación de Medidas, dictada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí Of. 225-2000 JQCM. Marzo 14 del 2000. Dentro del Juicio de Insolvencia No. 234-84.

Con fecha Agosto 28 del 2001, se encuentra inscrita Cancelación de Embargo que existía contra los bienes de Exportadora Medranda, dictada por la Inspectora de Trabajo de Manabí. Julio 23 del 2001.

Con fecha Febrero 14 del 2002, se encuentra inscrita cancelación de Prohibición (medidas cautelares) dentro de la causa penal No. 85-93. Por tráfico de estupefacientes, dictada por el juzgado Octavo de lo Penal de Manabí. Of. No. 120-85-93. Febrero 13 del 2002., a favor de Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Agosto 27 del 2002, se le puso- Negativa de compraventa otorgada por el Sr. Jorge Medranda Chávez y Sra., a favor de la Srta. Edith Maribel Parraga Solórzano, sobre el terreno ubicado en la Lotización Centenario del 2000.

Con fecha Junio 14 del 2004, tiene inscrito Demanda de Nulidad de Contrato de Escritura, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de



Manabí. Propuesta por el Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez, en contra del Sr. Ramón Israel Mero Romero.

Con fecha Agosto 23 del 2004, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí.

Con fecha Enero 28 del 2005, bajo el No. 16, tiene inscrito DEMANDA, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Dionisio Sáenz Baque, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez.

Con fecha Febrero 01 del 2005, bajo el No. 38, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por la Ilustre Municipalidad de Manta, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha 15 de Agosto del 2005, bajo el No. 393, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por el Servicios de Rentas Internas de Manabí, en contra del Sr. JORGE ENRIQUE MEDRANDA CHAVEZ, dentro del Juicio Coactivo No. 005742005. Oficio No. RMA-COB-COAO2005-1700 fechado Portoviejo 26 de julio del 2005.

Con fecha Febrero 13 del 2006, bajo el No. 31, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí. Donde cancelan la demanda inscrita el 28 de Enero del 2005, bajo el No. 16.

Con fecha Agosto 03 del 2006, bajo el No. 177, tiene inscrito DEMANDA POR MANDATO JUDICIAL, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Betty Marley Burgos Vera, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 29 de Febrero del 2008, bajo el No. 51

Con fecha Agosto 21 del 2006, bajo el No. 194, tiene inscrito DEMANDA, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesto por el Sr. Dayce Aguedita Mendoza Zamora, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez y posibles interesados.

Con fecha Agosto 30 del 2006, bajo el No. 201, tiene inscrito DEMANDA ORDINARIA, Ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesto por la Sra. Rosa Carmen Alcívar Macías, en contra del Sr. Jorge Medranda Chávez y Sra. Lourdes Irene Peralta Ponce y posibles interesados.

Con fecha Septiembre 14 del 2007, bajo el No. 177, tiene inscrito DEMANDA, Ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesto por la Sra. Carmen María Medranda Loo, en contra del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez.

Con fecha 24 de Julio del 2008, bajo el no. 205, tiene inscrito DEMADA, ordenado por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de



Empresaria Peralta, Loo y
Medranda, Loo y
Medranda, Loo y

30 MAY 2010



Manabí, propuesta por el Sr. Washington Enrique Medranda Peralta, Carlos Alberto Medranda Peralta, Freddy Enrique Medranda Peralta, Cesar Oswaldo Medranda Peralta, Carmen Narcisa Medranda Peralta, en contra de los Herederos del Sr. Jorge Enrique Medranda Chávez: Jaime Dario Medranda Peralta, Jorge Antonio Medranda Peralta, José Alejandro Medranda Peralta, Tito Walter Medranda Alcívar, Viviana Nathaly Medranda Pisco, Nelly Yolanda Medranda García y Richard Orlando Medranda García.

Con fecha 22 de Julio del 2010, bajo el n. 243, se encuentra inscrita la DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto De Lo Civil de Manabí, propuesta por el Señor. Holger Joselito Lino Tubay, en contra de Lourdes Irene Peralta Ponce en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante, Jorge Enrique Medranda Chávez, Herederos conocidos, desconocidos presuntos y posibles interesados. Sobre un terreno ubicado en el barrio Centenario con el lote 17, de la manzana (E), de esta ciudad de Manta, con una superficie total de, 384 metros con 95 centímetros cuadrados.

Con fecha Marzo 27 de 2015, bajo el No. 52, tiene inscrito SENTENCIA, Ordenada por el Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, mediante Oficio No. 442-JCAFMNAM, Fechado Manta, 17 de Marzo de 2015, Dentro del Juicio de REQUERIMIENTO JUDICIAL No. 2008-0197, autorizada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el 20 de Marzo de 2015, que sigue el Sr. Medranda Peralta Cesar Oswaldo y Otros en contra de José Alejandro Medranda Peralta y Otros. Por medio de la presente se le hace saber, que en junta de Familia la mayoría de los comuneros representados por las tres cuartas partes de los Herederos del causante JORGE ENRIQUE MEDRANDA CHAVEZ, se ha designado como nuevo administrados de los bienes sucesorios al Sr. MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO, con cedula de ciudadanía No. 130218779-2, dejando sin efecto el cargo que tenía el Sr. Medranda Peralta Cesar Oswaldo. Mediante Oficio No. 442-JCAFMNAM, fechado Manta, 17 de Marzo de 2015.

Con fecha 14 de Junio del 2016, se recibió oficio con el no. 906-UJFMNAAM- 2016, fechado en Manta 10 de Junio del 2016. Dentro de la causa especial por Requerimiento Judicial No. 13327-2008-0197, presentada por el Señor. Medranda Peralta Cesar Oswaldo, en esta judicatura. Por cuanto se encuentra ejecutoriado el auto de nulidad dictada con fecha 24 de abril del 2015, en la que se da conocer a las entidades públicas y privadas. A quienes se le hizo conocer el cambio de

7

administrador de los bienes hereditarios dejados por el señor Jorge Enrique Medtranda Chávez, para que las mismas vuelva su estado legal a fin que procedan a dejar sin efecto el nombramiento del señor Jaime Darío Medtranda Peralta como administrador y se habilite al señor CESAR OSWALDO MEDRANDA PERALTA, como único administrador de los bienes hereditarios dejados por el señor Jorge Enrique Medtranda Chávez hasta que este Juzgado disponga lo contrario.

Con fecha 26 de Febrero del 2018 bajo el No. 703, se encuentra inscrita Escritura Pública de Designación de Administrador Común De Lo Bienes Muebles, Inmuebles, Títulos Valores, Acciones, Certificados de Aportaciones, mediante Escritura autorizada en la Notario Sexagésimo Octavo de Guayaquil el 19 de Febrero del 2018, en la que los Sres. Medtranda Peralta Carlos Alberto, Medtranda Peralta Carmen Narcisca, casada, Medtranda Peralta Freddy Enrique, Medtranda Peralta Jaime Darío, Medtranda Peralta Jorge Antonio, Medtranda Peralta José Alejandro, Medtranda García Richard Orlando, hijos herederos de los que en vida fueron los cónyuges Jorge Medtranda Chávez y Lourdes Irene Peralta Ponce, tienen a bien a declarar bajo juramento que tienen a bien, libre y voluntariamente Revocar el nombramiento de Administrador Común a Favor del Señor Ab. César Oswaldo Medtranda Peralta, quien hasta el día de hoy no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Junta de Familia y que tiene que ver con la Rendición de cuentas mensualmente por su gestión realizada; el mismo que fuera designado en Junta de Familia el 20 de Mayo del 2008, y declaran en unidad de acto que mediante unanimidad de votos designan como Administrador común de los bienes que en vida fueron de propiedad de los cónyuges Jorge Medtranda Chávez y Lourdes Irene Peralta Ponce a los herederos JAIME DARÍO MEDRANDA PERALTA Y CARMEN NARCISCA MEDRANDA PERALTA, para que en forma conjunta representen en los herederos Medtranda Peralta durante todo tiempo que sea necesario para ejercer el cargo de Administradores Común, en forma conjunta, para que protejan el patrimonio hereditario de quien en vida se llamo Jorge Medtranda Chávez y de nuestra madre doña Lourdes Irene Peralta Ponce, y ellos serían los únicos responsables de la custodia. Renuncia. El Sr. Freddy Enrique Medtranda Peralta, libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, tiene a bien renunciar al cargo de Administrador Común de la que en vida llamó Lourdes Irene Peralta Ponce.

Con fecha Noviembre 24 del 2017 bajo el No. 397, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, No. 13337-2017-00882 que sigue la señora María Luisa López Mero divorciada, en contra de los herederos del causante Jorge Enrique Medtranda Chávez, Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el



Cantón Manta- Manabí, el 8 de Noviembre del 2017. Lote de terreno localizado en el Barrio Centenario, calle Las Gardenias, lote 10 de la Manzana "F" de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie de 305.05m2.

Manta, 30 de Mayo del 2019.



Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

L.T.



COMPROBANTE DE PAGO

No. 202415

17/05/2019 10:58:41

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-11-17-000	375.61	\$ 41 811.55	LOTIZACIÓN CENTENARIO MZ-E (PRIMA) LOTE N°12	2019	409532	4316402
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO FUNDIAL	\$ 14.03	(\$ 0.29)	\$ 14.34
			Primes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3.43	(\$ 0.86)	\$ 2.57
			MEJORAS 2012	\$ 3.36	(\$ 0.84)	\$ 2.52
			MEJORAS 2013	\$ 7.93	(\$ 1.98)	\$ 5.95
			MEJORAS 2014	\$ 8.37	(\$ 2.09)	\$ 6.28
			MEJORAS 2015	\$ 1.05	(\$ 0.26)	\$ 0.79
			MEJORAS 2016	\$ 1.65	(\$ 0.41)	\$ 1.24
			MEJORAS 2017	\$ 10.46	(\$ 2.52)	\$ 7.94
			MEJORAS 2018	\$ 15.90	(\$ 3.98)	\$ 11.92
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29.15	(\$ 7.29)	\$ 21.86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10.45		\$ 10.45
			TOTAL A PAGAR			\$ 85.76
			VALOR PAGADO			\$ 85.76
			SALDO			\$ 0.00

17/05/2019 10:58:37 REYES PICO ALEXIS ANTONIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
CANCELO
FOLIO 10
FECHA: 17/05/2019
HORA: 10:58:37

Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

11733550743083



Debe verificar la autenticidad de este documento al ingresar al portal web con su usuario y contraseña.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150953



CERTIFICADO DE AVALÚO

IMPORTE VALORADO
USD 1,25

Nº 0150953

No. Electrónico: 56994

Fecha: 6 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-11-17-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN CENTENARIO MZ-E (PRIMA) LOTE Nº 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 376,61 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1304559899

Propietario

HOLGER JOSELITO LINO TUBAY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26357,80

CONSTRUCCIÓN: 15453,75

41811,55

Son: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director del Avalúos, Catastros y Registro (E)



IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

CLAVE CATASTRAL

1	2	3	4	5	6
2	1	2	1	1	7

1000 10000 100000 1000000 10000000 100000000 1000000000

HOLA N°

DATOS GENERALES

8 ☐ ZONA HOMOGÉNEA

9 ☐ ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCION: barrio CEPTESPANIC
calle OLIVINDA

Z

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

15 AGUA POTABLE

1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE

1	☐	NO EXISTE
2	☒	INCANDESCENTE
3	☒	DE SODIO O MERCURIO

20 AGUA POTABLE

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE

22	ELECTRICIDAD	1	☒	NO EXISTE
		2	☐	SI EXISTE

23 AREA SIN DECIMALES 376.61

24 PERIMETRO

--	--	--	--	--

 82,42

25	LONGITUD DEL FRENTE	16,19
26	NÚMERO DE ESQUINAS	0

AVALUO DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

DAECO TUNNPS.
Hector PICO
05-01-99
A.C.T. 20-06-19


MODULO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

☒ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTRO (ESPECIFIQUE)

VIAJO

PERSONERIA

MEDRANZA

CHAVEZ

LINO TORREY HOLGER JOSE LITA

APellidos

CHAVEZ

JOSE LITA

NOMBRES

CHAVEZ

JOSE LITA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

130086728-5

TÍTULO DE PROPIEDAD

360000

fecha

01-9-78

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA		PAREDES			ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO			PISO			ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUM- BAÑOS	INDICADORES GENERALES								ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	no tiene	caña	madera o lalla	enquinchado (barranque)	ladrillo común	ladrillo industrial (barranque)	ladrillo modular (vidrio, madera)	tierra	madera o enquinchado	lunillo	balda	parquet o mayólica		alfombra	marble	caña	caden(paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto						hormigón	leja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	ladrillo	madera	bloque ornamental	madera tipo chuzas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	empalizadas	no tiene	sobrepuestas	empalizadas	ELECTRICIDAD	no tiene	empalizadas	no tiene	de 1º orden	de 2º orden	de 3º orden	de 4º orden																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

41

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)

68.64

VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

111

levantamiento

05-01-99

05-01-99

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

DAVID TORRES

DAVID TORRES

NOMBRE DEL SUPERVISOR

DAVID TORRES

DAVID TORRES

FECHA

05-01-99

05-01-99

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

DAVID TORRES

DAVID TORRES

FECHA

05-01-99

05-01-99

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

DAVID TORRES

DAVID TORRES

FECHA

05-01-99

05-01-99

observaciones

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL 12121117000

LOCAL: ZONA SECTOR: MANZANA: LOTE: FRONTERA: HORIZONTAL: LONGITUD: AREA: PERIMETRO: VOLUMEN: VALOR: OBSERVACIONES:

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° 16-016

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio Ce. Teodoro

colle 5/NOV 1988

N° 512

10 CABU 512 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA
1 NO TIENE
2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO
1 ☒ NO EXISTE INCANDESCENTE
2 ☐ DE SODIO O MERCURIO
3 ☐

19 SOBRE LA RASANTE ☒ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

BAJO LA RASANTE ☐ 00 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGÜES
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA
1 ☒ SIN DECIMALES
2 ☐ 00350

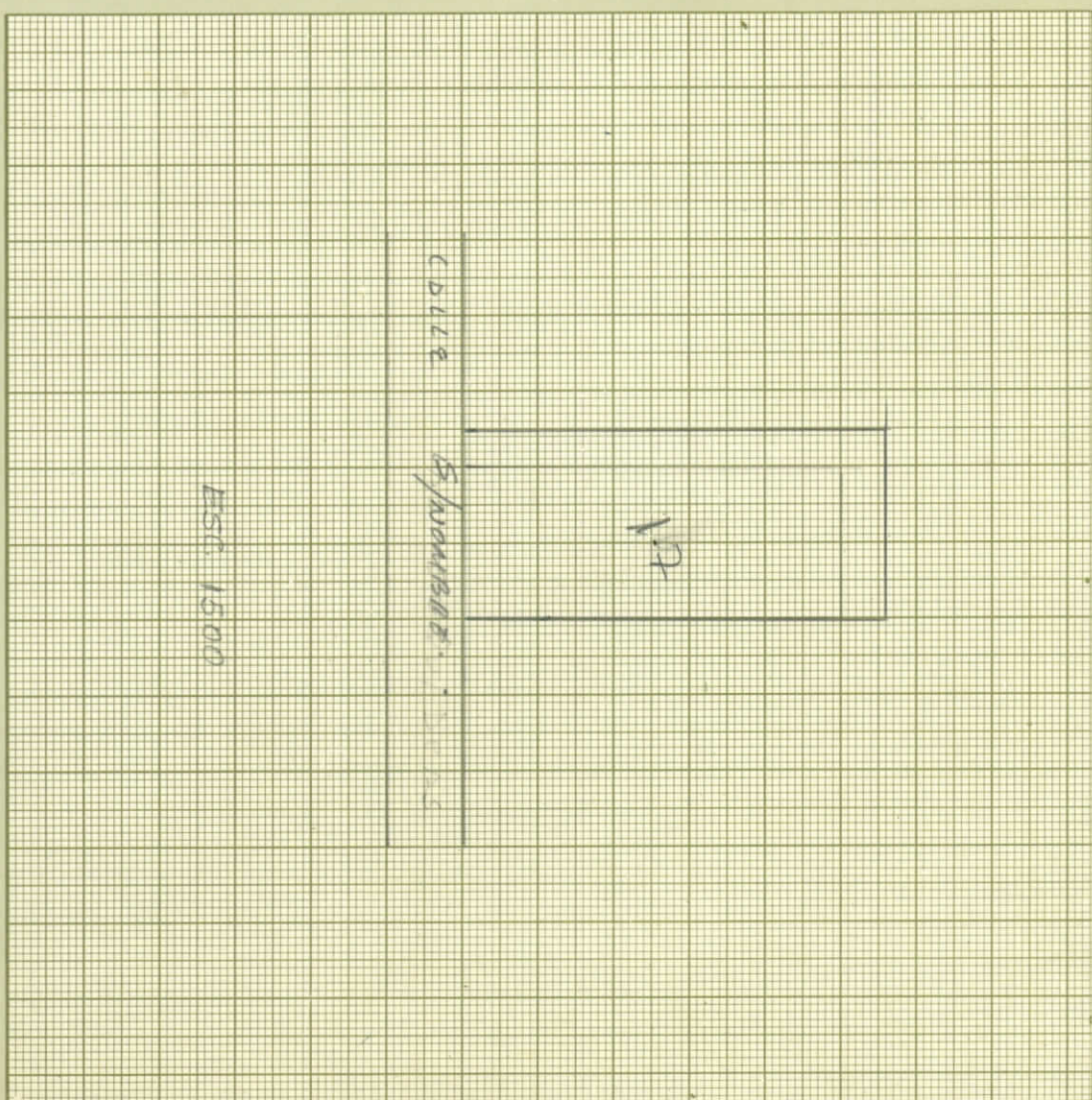
24 PERIMETRO
1 ☒ 0082

25 LONGITUD DEL FRENTE
1 ☒ 0013

26 NUMERO DE ESQUINAS
1 ☒ 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 00000000

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 sin edificación ☒ con edificación ☐ 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso ☒ 1

28 el mismo que la construcción ☐ 2

otro uso ☐ 3

29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐ 00

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐ 00

31 TOTAL DE BLOQUES ☐ 00

observaciones

DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO												
PERSONERIA	APellidos	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	nacionalidad	TITULO DE PROPIEDAD	fecha						
	HERNANDEZ	JORGE	130086728-8	GUATEMALA		01-09-78						
	HERNANDEZ	JORGE	1300867288	GUATEMALA		01-09-78						

1					OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2					EN ARRIENDO PARCIAL
3					EN ARRIENDO TOTAL
4				☒	OTRO (ESPECIFIQUE)

U D C 2 0

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☒	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)										levantamiento 28-11-85		NOMBRE DEL EMPADRONADOR GARCIA JOSE J.		FIRMA 		FECHA 11/12/85		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO WATSON JOHN D.		FIRMA 		observaciones :	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION																							